



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 242-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 11 de abril de 2025.

Visto, el INFORME N° 864 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, del 10 de abril del 2025, proveniente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la reconfiguración del comité de recepción y verificación del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) RECTORADO DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desarrolla sus actividades dentro de la normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220;

que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°008-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 16 de enero del 2025, se conforma el comité de recepción y verificación del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) RECTORADO DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"

Que, Mediante la CARTA N.º 008-2025-UNSCH-UEI/JAQ-EPI, de fecha 17 de marzo de 2025, el especialista en proyectos de inversión solicita la reconfiguración del Comité de Recepción y Verificación del IOARR: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y mobiliario de ambientes de gestión administrativa y académica, en el Rectorado de la UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", argumentando que, debido a trabajos de mantenimiento de la cobertura ejecutados con carácter de urgencia por filtraciones de agua ocasionadas por precipitaciones pluviales, los equipos adquiridos fueron resguardados para evitar daños, lo que imposibilitó realizar su verificación en el plazo previsto; además, se indica que, a la fecha, el miembro N.º 02 del comité ya no mantiene vínculo laboral con la entidad, motivo por el cual se requiere su reconfiguración;

Que, mediante el INFORME N° 864 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 10 de abril del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación bajo acto resolutorio de la reconfiguración del comité de recepción y verificación del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) RECTORADO DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

Miembros integrantes del Comité de recepción de Actividad				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	MAURICIO ZAMORA HUAMÁN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Mauricio.zamora@unsch.edu.pe
2	JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	Juan.canchari@unsch.edu.pe
3	AURORA ISHEVIT VARGAS TOLEDO	MIEMBRO 2	UNIDAD FORMULADORA	Aurora.vargas@unsch.edu.pe
4	DANIZA PRADO DIAZ	ASESOR	SUPERVISOR	daniza12@outlook.com

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSC-R, de fecha 13/01/2025, el Rector Dr. Antonio Jerí Chávez, delega a la Dirección General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a las atribuciones del Titular del Pliego, en la designación a los Integrantes de los Comités de Recepción de los Servicios, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2025;

Y de conformidad a los artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 041-2021-UNSC-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR, el comité de recepción y verificación del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) RECTORADO DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", por las consideraciones expuestas en la presente, el mismo que estará integrado como se indica a continuación:

Miembros integrantes del Comité de recepción de Actividad				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	MAURICIO ZAMORA HUAMÁN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Mauricio.zamora@unsch.edu.pe
2	JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	Juan.canchari@unsch.edu.pe
3	AURORA ISHEVIT VARGAS TOLEDO	MIEMBRO 2	UNIDAD FORMULADORA	Aurora.vargas@unsch.edu.pe
4	DANIZA PRADO DIAZ	ASESOR	SUPERVISOR	daniza12@outlook.com

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los miembros del comité recepción y verificación del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) RECTORADO DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", conformado en el Artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas técnicas y legales aplicables y vigentes conforme corresponde al trabajo encomendado.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la secretaria de la Dirección General de Administración se sirva prever las acciones conforme a sus funciones le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

RECTORADO;
OCI; OTI; UEI;
miembros del comité;
Archivo
JDCQ/vapa

REG: 2510965

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho